



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de septiembre de dos mil veintidós.  
OFICIO IEE-SE-411/2022

LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones y 55, numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; me permito solicitar, a manera de consulta, tenga a bien hacer de conocimiento de este Instituto, la información relativa a la integración actual de los órganos directivos (a nivel nacionales, estatal y municipal) de los partidos políticos nacionales; así como domicilio social, teléfonos de contacto y/o correos electrónicos oficiales con que cuente.

Sin mas por el momento, envío un cordial saludo y agradezco las atenciones brindadas



**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO**

**OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/03019/2022**

**Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022.**

**LIC. YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, numeral 1, inciso i) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me refiero al folio CONSULTA/CHIH/2022/11 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el oficio IEE-SE-411-2022, del ocho de septiembre del año en curso, signado por el C. Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“(…) hacer del conocimiento de este Instituto, la información relativa a la integración actual de los órganos directivos (a nivel nacionales, estatal y municipal) de los partidos políticos nacionales; así como su domicilio social, teléfonos de contacto y/o correos electrónicos oficiales con los que cuente.”*

Sobre el particular, en atención a la consulta sobre la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos nacionales, a nivel nacional y estatal, me permito adjuntar al presente el archivo, en formato PDF, que incluye la referida información de los siete partidos políticos con registro vigente, de conformidad con los libros de registro que lleva esta Dirección Ejecutiva, misma que puede ser consultada en el enlace siguiente: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/organos-direccion/>

Ahora bien, respecto a la solicitud de informar sobre la integración de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales a nivel municipal, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 30 del “*Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral*”, esta Dirección



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/03019/2022

Ejecutiva no cuenta con facultades para registrar la elección, designación o sustitución de integrantes de órganos directivos a nivel municipal, por tanto no es posible atender la referida solicitud.

Por otra parte, en relación con la petición de hacer de su conocimiento el domicilio social, teléfonos de contacto y/o correos electrónicos oficiales correspondiente a los partidos políticos nacionales, le informo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, numeral 3, inciso f), y 25, numeral 1, incisos g) y l) de la Ley General de Partidos Políticos, se establece lo siguiente:

**“Artículo 17. (...)**

3. El Instituto llevará un libro de registro de los partidos políticos locales que contendrá, al menos:

(...)

f) Domicilio legal,

(...)”

**“Artículo 25.**

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

(...)

g) Contar con domicilio social para sus órganos internos;

(...)

l) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, (...) los cambios (...) de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;

(...)”

En ese sentido, corresponde a esta Dirección Ejecutiva llevar los libros de registro de los partidos políticos nacionales, así como locales, y que dentro de los requisitos para que se lleve a cabo dicho registro es obligación de dichos institutos políticos comunicar:

- En el caso de los **partidos políticos nacionales** la dirección del domicilio social donde se encuentran sus órganos internos a nivel nacional; y
- Para el caso de los institutos locales el domicilio legal en el que se encuentran ubicados sus órganos internos a nivel estatal.

Por lo que dicha obligación no se extiende a los órganos de dirección a nivel municipal, y por tanto este Instituto no cuenta con facultades para registrar y en su caso requerir el domicilio de los órganos directivos de los partidos políticos con registro nacional que tienen presencia en las entidades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/03019/2022

En tal virtud, del análisis a los archivos que obran en esta Dirección Ejecutiva y con fundamento en los preceptos señalados, no se cuenta con domicilio alguno de los órganos estatales ni municipales de los partidos políticos nacionales, por lo que la solicitud no puede ser atendida en los términos planteados.

Ahora bien, por lo que hace al domicilio social de los partidos políticos a nivel nacional, hago de su conocimiento que, de conformidad con la información que obra en esta Dirección Ejecutiva, dicha información es la que se señala a continuación:

- **Partido Acción Nacional:**

**Domicilio:** Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

- **Partido Revolucionario Institucional:**

**Domicilio:** Av. Insurgentes Norte No. 59, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06359, Ciudad de México.

- **Partido de la Revolución Democrática:**

**Domicilio:** Av. Benjamín Franklin # 84, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México.

- **Partido del Trabajo:**

**Domicilio:** Av. Cuauhtémoc No. 47, entre Puebla y Durango, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.

- **Partido Verde Ecologista de México:**

**Domicilio:** Calle Loma Bonita No. 18, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No.: INE/DEPPP/DE/DPPF/03019/2022

- **Movimiento Ciudadano:**

**Domicilio:** Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

- **Morena:**

**Domicilio:** Santa Anita # 50, Col Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08200, Ciudad de México.

Finalmente, no omito mencionar que la referida información, así como diversos datos generales de los partidos políticos nacionales, tales como sus teléfonos y sitios web, se pueden consultar en la dirección electrónica siguiente: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. **Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.** Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.  
**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.  
**C. Arturo Muñoz Aguirre.** Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Para su conocimiento.

En atención al ID de origen: 14325306.

<b>Autorizó</b>	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
<b>Validó</b>	Lic. Claudia Dávalos Padilla
<b>Elaboró</b>	Lic. Juan Carlos Ortiz Pérez

FIRMADO POR: URBINA ESPARZA CLAUDIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1435037  
HASH:  
98220AE6E52C6D7E4AE340EF2A2CCB95EEA703B2EE907D  
F9747E40397F1DCD13